



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0471

REF: Aprueba flujograma Gestión Regional de Respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Copiapó, 02 de Mayo de 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la resolución N° 1600, del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del año 2000; Resolución Exenta N° 015/ 0984 de 30 de Abril de 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles ,Resolución Exenta N° 015/00257 de 21 de Abril de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ; Resolución 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles .

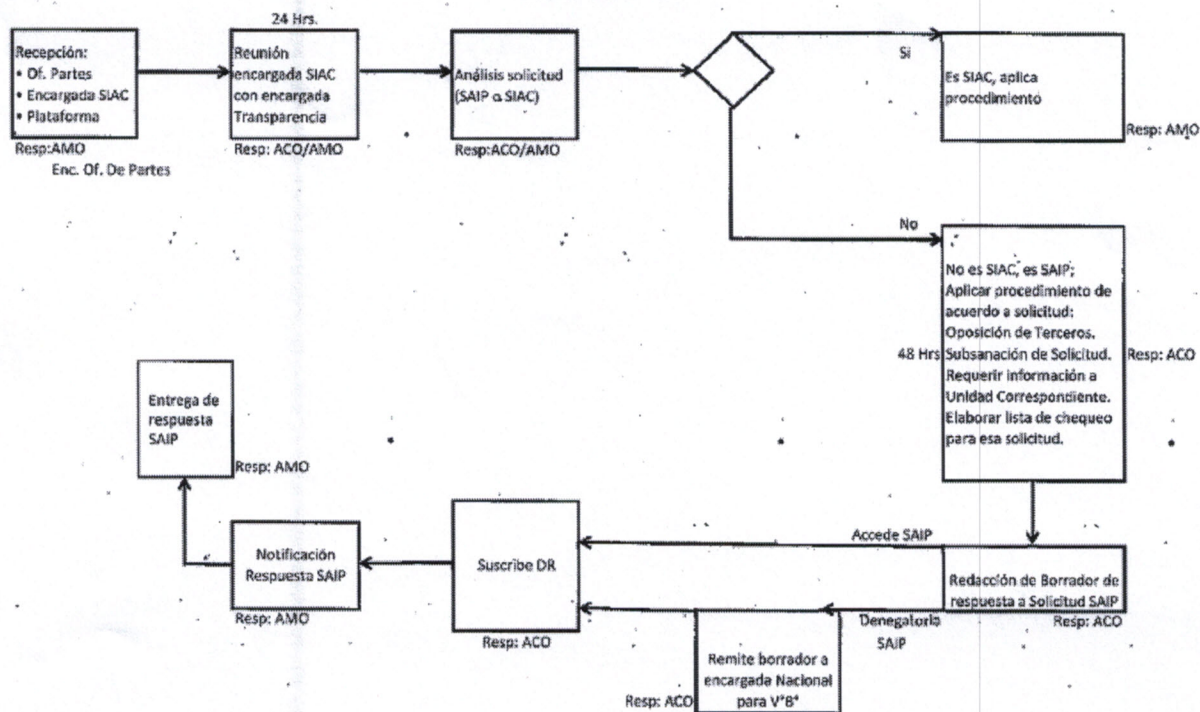
CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de la ley N° 20.285 de 2008 "Sobre Acceso a la Información pública " , se regula el principio de transparencia de la función pública , el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del estado , los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo y las excepciones a la publicidad de la información
- 2.- Que la Resolución Exenta N° 015/00257 de 21 de Abril de 2014de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles "Designa responsables en procesos de gestión de transparencia Activa , de Solicitudes de Acceso a la Información pública y del índice de actos calificados secretos o resevados ".
- 2.- Que en vista de las distintas responsabilidades que existen en los procesos de Respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública en la Región , resulta necesario determinar las etapas del proceso interno de respuesta a estas solicitudes que permitan resguardar su debido cumplimiento en forma oportuna.
- 3.- Que la Institución debe dictar el acto administrativo que lo aprueba,

RESUELVO:

- 1.- Apruébase el siguiente Flujograma Regional de Proceso interno de Respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública:

FLUJOGRAMA SAIP



2.- Establécese que , en caso que los funcionarios responsables en cada etapa del proceso interno de tramitación de respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública Regional , no se encontraren prestando funciones debido a causas legales u otros motivos , deberán efectuar dichas labores quienes sean designados como sus reemplazantes

3.- Distribúyase a las Unidades de la Dirección Regional , para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ATACAMA

MGB/ aco
Distribución:

1. Directora Regional
2. Subdirección Técnica Pedagógica
3. Subdirección de Planificación y Control de Gestión
4. Subdirección de Recursos Humanos